



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO; VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES. 7

Yustre Señor

Franc. Co. Taxco Vecino de Esta Villa, puesto á la Obedien-
cia de V. S. con el mayor respeto haze presente; fue havi-
endose sacado á pública subhasta, el Ramo de la Venta de
Aguardiente y Miscela por menor, de Esta Villa, para el
corriente año de 93, quedó rematado en el como mejor Postor, en
la cantidad de siete mil r. de Cellon, que havia de satisfa-
zer á Esta Villa; y en subid. pasó á Otorgar á Favor de ella
Juntam^{te} con Diego de Hoya de Esta misma Vecindad, la
correspond^{te} SS^{ra} Obligacion; pero sin embargo de ver una
de las condiciones con que se remató dho Ramo, la de que Va-
liendo el Vino á nueve r. havia de dar el Quaxillo de Agu-
ardiente Anisada á diez quaxos, y si Valia el Vino á diez
r. havia de dar Esta á once quaxos, y así progresivam^{te}; es
público y notorio, como en caso necesario Justificará, que aun-
que há llegado á valer el Vino por algun tiempo á trece, y aun
á catorce r. por haverlo comprado algo mas barato, y haze
algun beneficio al Público, persuadido á que en el Vino me-
do se recompensaria si experimentaba alguna perdida, no